

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:563/2015****AUTORIZA LA CORTA Y EL DESCEPADO DE 70 Y 20 ÁRBOLES RESPECTIVAMENTE DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES**

Concepción, 20/ 05/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 8279/2015, de fecha 11.05.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 13 de fecha 4 de Mayo 2015, presentada por el Sr. Hugo de la Parra Ferreira, propietario del predio **Hijuela N° 2 El Sauce** de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de 139 árboles, el descegado de 39 ejemplares de diverso desarrollo de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 7 hectáreas .

RESUELVO:

1. Autorízase al Sr.Hugo de la Parra Ferreira , para cortar 70 árboles y descepar 20 ejemplares de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 7 hectáreas desde el predio **Hijuela N° 2 El Sauce**, en la comuna de Los Angeles, con el propósito de mejorar el manejo de una empastada de alfalfa, eliminar el riesgo de caída sobre viviendas y galpones y mejorar el crecimiento de un bosque de pinos.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta y el descegado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JBV/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables (S) Unidad Técnica RNR - Or.VIII

- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/75abfea5087250d5cff406af8fc2c864fa5c1ced>